

## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

### ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD

**N° 002 del 11 de marzo de 2021**

*“Por medio del cual se modifica el procedimiento y la reglamentación de los exámenes preparatorios del programa de Derecho de la Institución Universitaria de Envigado”*

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, las conferidas por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 013 de 2016 (Estatuto General), y

#### CONSIDERANDO

Que, los Decretos 1221 de 1990, 2566 de 2003 y 2768 de 2013, establecen los requisitos mínimos y características de calidad para la creación y funcionamiento de los programas de Derecho. Estipulándose en el Decreto 1221 de 1990 — Artículo 21 — Numeral 2; el requisito de preparatorios para la obtención del título profesional de abogado.

Que, en ejercicio del principio de autonomía universitaria, la Institución Universitaria de Envigado, con relación al programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, acoge el presupuesto normativo enunciado el párrafo anterior, exigiendo como requisito adicional específico el certificado de aprobación los exámenes preparatorios, al tenor de lo dispuesto en el Artículo Tercero — Numeral III — Literal b); del Acuerdo del Consejo Directivo 007 de 2013.

Que dicho requisito se encuentra vigente para todos los planes de estudio asociados al programa de Derecho ofertados por la Institución Universitaria de Envigado.

Que mediante Resolución 009 de 2013, la Decanatura, por delegación del Consejo de Facultad, reglamentó la presentación de los exámenes preparatorios para los estudiantes y egresados del programa de Derecho de la Institución Universitaria de Envigado.

Que mediante Resolución 13251, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se reforma curricularmente el programa de Derecho, haciéndose necesario actualizar la reglamentación de preparatorios vigente.

Que, en correspondencia con la Resolución Ministerial, el Consejo de Facultad, mediante Acuerdo 002 de 2016, implementó la reforma curricular, estructurando un nuevo esquema de preparatorios para el programa de Derecho.

Que no obstante la reglamentación existente, mediante Acuerdo N° 003 del Consejo de Facultad del 29 de agosto de 2019, se hizo necesario actualizar y compilar en un solo cuerpo normativo, la reglamentación de los exámenes preparatorios vinculados al programa de Derecho.

Que, en virtud del Acta 001 del 2021, del Consejo de Facultad del 29 de enero de 2021, aprobó continuar con la presentación de los preparatorios de forma oral y se aprobó la eliminación de forma definitiva de los preparatorios escritos teniendo en cuenta que la actividad profesional esta enmarcada en la oralidad.

En mérito de lo expuesto, este órgano colegiado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias:

#### ACUERDA

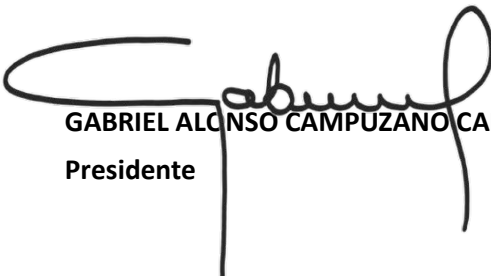
**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el procedimiento y reglamentación de los exámenes preparatorios del programa de Derecho de la Institución Universitaria de Envigado, a fin de actualizar e incorporar los presupuestos dados en por el Consejo de Facultad en Acta 001 de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar como parte integral del presente acuerdo, el documento denominado “Reglamento y procedimiento de exámenes preparatorios del programa de Derecho de la Institución Universitaria de Envigado”.


**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación, derogando todos los Acuerdos y Resoluciones que le sean contrarios.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado a los 11 día de marzo de 2021



**GABRIEL ALONSO CAMPUZANO CADAVID**  
Presidente



**ELENA LONDONO URIBE**  
Secretaria

## REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES PREPARATORIO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

**Artículo 1º. Definición.** - Los exámenes preparatorios son pruebas de aptitud académica; que habrán de auscultar el criterio y la formación jurídico del aspirante, en el manejo y la aplicación del ordenamiento jurídico, por medio de interrogaciones orales. En tanto, permiten agrupar materias de un área específica, no solo se erigirían en pruebas integradoras, sino en instrumentos privilegiados para verificar globalmente las competencias del estudiante para contextualizar el derecho, manejar conocimientos jurídicos fundamentales, relacionar conceptos, ubicar sistemáticamente las instituciones, resolver problemas complejos y medir la profundidad y dominio de las distintas áreas.

**Artículo 2º. Modalidad.** - Para la presentación de los exámenes preparatorios solo se contempla la oralidad de forma presencial, de acuerdo a la programación establecida por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en consideración al cronograma académico institucional.

**Parágrafo 1º:** Durante los periodos intersemestrales no se programarán exámenes preparatorios; salvo autorización especial para los egresados, pendientes de dicho requisito para optar a la titulación.

**Parágrafo 2º:** De presentarse situaciones que impidan su realización presencial, como la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, se autoriza la realización de los preparatorios orales de forma virtual, para ello deberá cumplirse con las siguientes condiciones:

- Encontrarse en un espacio solo.
- Contar con excelente conexión a internet y estar permanentemente con la cámara y audio encendidos. Si se pierde la conexión deberá reiniciarse la prueba en donde se encontraba o reprogramarse en acuerdo con los jurados, dichas secciones serán grabadas, a fin de aplicar el procedimiento establecido en este documento.

**Artículo 3º. Procedimiento.** - Los estudiantes aspirantes a presentar los exámenes preparatorios deben ceñirse al siguiente procedimiento y cronograma.

- **Inscripción:** La IUE habilitará hasta veinte (20) cupos por preparatorio la primera semana de cada mes, para lo cual tendrá en cuenta el orden de inscripción previa personal o virtual de los aspirantes.
- **Verificación:** La segunda semana de cada mes, el personal administrativo de la Facultad, verificará que el aspirante tenga aprobadas las materias que van a ser objeto de evaluación. Se exceptúan de este requisito, las asignaturas del último periodo académico (décimo semestre), cuya acreditación se autoriza con la aprobación del 50% (30% Seguimiento y 20% Parcial) de las asignaturas objeto de evaluación; verificado el Sistema Académico Integral (SAI) a través de los aplicativos ULISES o AYRE.

- **Habilitación:** Surtida la verificación, la Facultad en la tercera semana informará al aspirante que cumpla con los requisitos de presentación, y procederá a realizar la habilitación para el pago del preparatorio.
- **Pago:** El aspirante en la tercera semana de cada mes hará en taquilla de tesorería el pago del preparatorio, atendiendo las tarifas establecidas por el Consejo Directivo para cada anualidad.
- **Acreditación:** Surtido el pago, el aspirante deberá entregar en físico, copia del pago realizado para la acreditación del preparatorio autorizado para presentación, so pena de ser excluido de la lista de autorizados. Caso en el cual solo podrá acreditar el pago para presentar el examen en el siguiente mes.
- **Presentación:** La cuarta semana de cada mes, en las aulas habilitadas por la Facultad, atendiendo la modalidad, horario y fecha de programación. El aspirante deberá presentarse oportunamente con su cédula de ciudadanía o en su defecto con el carnet institucional a presentar la prueba oral, la cual:
  - Deberá estar acompañada mínimo dos (2) jurados que respalden la objetividad de la evaluación.
  - No está autorizado el ingreso de equipos electrónicos (celulares, cámaras y asimilables) al sitio de presentación de la prueba, so pena de anulación inmediata de la evaluación con efectos disciplinarios.
  - Una vez iniciada la prueba no se permitirá el ingreso de otros aspirantes, atendiendo a la programación y acuerdos realizados con los jurados.
  - El aspirante podrá solicitar autorización para utilizar insumos escolares (hoja, lápiz, borrador, calculadora) que requiera para la ejecución de un ejercicio relacionado con el preparatorio.
- **Publicación de resultados:** Durante la cuarta semana de cada mes, terminada la jornada de preparatorios, el personal administrativo de la Facultad registrará la nota correspondiente en el sistema Ayre, con respaldo en su hoja de vida.
- **Recurso de revisión:** Los exámenes preparatorios ni sus componentes serán objeto de revisión ni de recurso alguno. Durante la sustentación oral los jurados informarán al estudiante los aciertos y desaciertos que justifican la decisión de carácter cualitativo. A solicitud del estudiante la sustentación oral podrá ser grabada en audio. El archivo sonoro correspondiente se conservará en la Facultad por un período de ocho (8) días calendario. Finalizado el mismo será eliminado.

**Parágrafo: Inasistencia justificada** – Si en la fecha y hora programada para la presentación del preparatorio el estudiante no se puede presentar por una causa justificable, deberá presentar ante el personal administrativo de la Facultad la prueba, a fin de que sea programado en la siguiente periodicidad sin costo. En caso de no presentar excusa válida deberá asumir nuevamente el costo del preparatorio para su presentación.

**Artículo 4°. Contenido del Examen.** - Cada examen consistirá en la resolución interrogantes o problemas jurídicos que permitan integrar conocimientos de las distintas áreas, aspectos sustantivos y procesales, así como la puesta a prueba de las competencias argumentativas adquiridas por el estudiante a lo largo de su formación.

El contenido de los exámenes preparatorios guardará relación directa con las Líneas de énfasis seleccionada por el aspirante, incluyendo dentro del alcance, una aplicación sistemática del derecho, en asuntos relacionados con: legislación, doctrina y jurisprudencia; en coherencia con los contenidos de las cartas descriptivas.

Con relación al pensum vigente, los preparatorios se asocian a los siguientes componentes de formación:

<b>LÍNEA DE ÉNFASIS EN DERECHO PÚBLICO</b>	
<b>PREPARATORIO I</b>	<b>PREPARATORIO II</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teoría General del Estado</li> <li>- Constitucional General</li> <li>- Dogmática Constitucional</li> <li>- Estructura Constitucional</li> <li>- Derecho Internacional</li> <li>- Derechos Humanos y Posconflicto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administrativo General</li> <li>- Administrativo Colombiano</li> <li>- Procesal Administrativo</li> <li>- Contratación Estatal</li> <li>- Responsabilidad del Estado</li> <li>- Administrativo Laboral</li> </ul>

<b>LÍNEA DE ENFASIS EN DERECHO PRIVADO</b>	
<b>PREPARATORIO I</b>	<b>PREPARATORIO II</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas</li> <li>- Derechos Reales y Posesión</li> <li>- Propiedad y Modos de Adquirir</li> <li>- Teoría del Negocio Jurídico</li> <li>- Teoría de las Obligaciones</li> <li>- Responsabilidad Civil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos de Tenencia</li> <li>- Contratos de Enajenación</li> <li>- Familia- Régimen Patrimonial</li> <li>- Familia - Régimen Matrimonial</li> <li>- Sucesión - Intestada</li> <li>- Notariado y Registro</li> </ul>

<b>LÍNEA DE ENFASIS EN DERECHO PENAL</b>	
<b>PREPARATORIO I</b>	<b>PREPARATORIO II</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción al Derecho Penal</li> <li>- Hermenéutica y Argumentación Jurídica</li> <li>- Penal General</li> <li>- Delitos Contra la Vida y la Integridad</li> <li>- Delitos Contra la Libertad y la Administración</li> <li>- Procesal Penal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pruebas Penales</li> <li>- Ética y Régimen Disciplinario</li> <li>- Jurisprudencia</li> <li>- Criminología y política Criminal</li> <li>- Criminalística</li> <li>- Victimología</li> </ul>

<b>LÍNEA DE ENFASIS EN DERECHO EMPRESARIAL</b>	
<b>PREPARATORIO I</b>	<b>PREPARATORIO II</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho Económico</li> <li>- Comercial General</li> <li>- Seguridad Social</li> <li>- Comercio Internacional</li> <li>- Laboral Individual</li> <li>- Laboral Colectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sociedades</li> <li>- Títulos</li> <li>- Contratos Mercantiles</li> <li>- Internacional Privado</li> <li>- Métodos de Solución de Conflictos</li> <li>- Derecho Aduanero</li> </ul>
---	--

**Parágrafo:** Los demás preparatorios, se circunscriben a los contenidos de formación aprobados para cada pensum.

**Artículo 5º. Duración** — Indistintamente de la modalidad (virtual – presencial), los preparatorios tendrán un tiempo estimado de presentación de hasta una hora.

**Artículo 6º. Escala Evaluativa** — Cada examen preparatorio se considera como un solo evento evaluativo con una única nota definitiva correspondiente al 100%. Dicho examen está compuesto a su vez por unos subcomponentes calificativos por asignaturas.

Se establece el rango de calificación de los exámenes preparatorios, de cero (0) a cinco (5) con una cifra decimal (0.0 a 5.0), acogiendo el reglamento estudiantil y académico de la institución. La nota aprobatoria mínima es de tres punto cero (3.0).

Con las centésimas se procederá así: En el rango igual o superior a cincuenta centésimas (0.050) se aproximará a la décima inmediatamente superior, y en el rango inferior a cincuenta centésimas (0.049), se aproximará a la décima inmediatamente inferior.

**Artículo 7º: Indicadores de evaluación para los jurados.** Los jurados deberán tener en cuenta para evaluar a los inscritos de los Exámenes Preparatorios Orales lo siguiente:

- Conocimientos teóricos y prácticos.
- Desarrollo del estudiante en la resolución del caso o pregunta realizada para que el estudiante identifique debilidades y fortalezas de los abogados, juez y terceros intervinientes.
- Criterio de madurez del estudiante en el manejo del tema examinado y formación de juicios críticos, argumentación y lógica jurídica.
- Capacidad de análisis y presentación de alternativas de solución a situaciones concretas.
- Actualidad en el ámbito del área del examen.

**Artículo 8º: Pérdida del Examen de Preparatorio Oral.** Los inscritos a los Exámenes Preparatorios que reprobren el preparatorio con una nota menor a tres punto cero (3.0), podrán presentarlo en la siguiente fecha elegible siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 3 del presente Acuerdo.

**Artículo 9º. Incentivos.** — Se establecen como incentivos de exoneración de preparatorios por excelencia académica, a quien acredite:

- Un promedio general de la carrera igual o superior a cuatro punto tres (4.3).
- Un resultado sobresaliente en la prueba ECAES o su equivalente, de conformidad con el Acuerdo N° 029 del Consejo Directivo del 20 de octubre de 2015.

**Parágrafo.** Para la aplicación del incentivo, el aspirante deberá presentar solicitud escrita a la Decanatura y anexar los documentos que respalden los presupuestos exigidos para exoneración.

**Artículo 10°. Cumplimiento del requisito.** - Para cumplir con requisito de los exámenes preparatorios, los aspirantes deberán presentar y aprobar los dos (2) preparatorios, relacionados con la línea de énfasis.

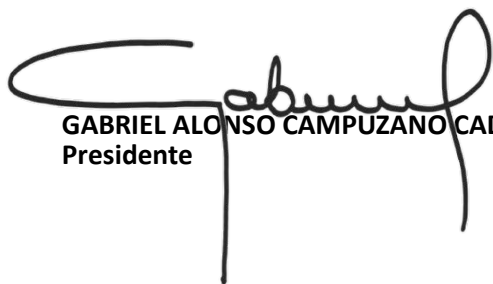
Una vez aprobados los dos (2) exámenes, la Facultad validará el requisito en el Sistema Académico Institucional, para verificación de la Oficina de Admisiones y Registro.

**Artículo 11°. Designación de los Jurados** - Los jurados serán designados por el Decano o por el Coordinador del programa o quien haga sus veces.

**Artículo 12°. Requisitos para ser jurado de los exámenes Preparatorio Orales.** Deben ser abogados, especialistas, magister y/o doctores en el área de calificación y deben ser docentes activos en el semestre y que no presenten llamados de atención.

**Artículo 13°. Vigencia-** La presente reglamentación rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación y se aplica a todos aquellos estudiantes inscritos en el plan de estudios 2021-1 y siguientes. A su vez a aquellos egresados no graduados que deban cumplir con este requisito.

Dado, en Envigado a los 11 día de marzo de 2021.



**GABRIEL ALONSO CAMPUZANO CADAVID**  
Presidente



**ELENA LONDOÑO URIBE**  
Secretaria

**ANEXO 1**

**Acta de Presentación de Preparatorio**

 <b>FECHA: día/mes/año. HORA: ____ p.m. –</b> <b>ACTA PREPARATORIO LINEA _____</b>				
No.	NOMBRE ESTUDIANTE	CÉDULA	CODIGO	NOTA GLOBAL PREPARATORIO
1	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>NOTA PARCIAL</b>	<b>FIRMA JURADOS</b>	<b>FIRMA ESTUDIANTE</b>
<b>Observaciones:</b>				